

ACUERDO DE 13 DE DICIEMBRE DE 2010, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2002, DE LIBERACIONES SINDICALES, ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA Y LOS SINDICATOS MÁS REPRESENTATIVOS EN LA ULL

REUNIDOS

De una parte D. Eduardo Doménech Martínez, Rector de la Universidad de La Laguna, y

De otra, D. Alberto Marín Martín, en representación de Comisiones Obreras, Dña. Cecilia Khon Padrón, en representación de Intersindical Canaria, y Dña. Stephany Hess Medler, en representación de Asamblea de Profesorado

MOTIVACIÓN

PRIMERO.- En noviembre de 2002 se firma el primer Acuerdo Institucional de liberaciones sindicales en la Universidad de La Laguna que afecta *“a las Secciones Sindicales de los sindicatos que han obtenido más del 10% de representatividad en la ULL en los tres sectores (JPDI, Junta de PAS y Comité de Empresa de PAS)”* y cuyo núcleo principal es su apartado 2º que establece lo siguiente:

“De forma provisional, y tomando como base las cuatro liberaciones reconocidas en el art. 83 del convenio Colectivo del PAS Laboral, las partes acuerdan liberar a un total de 5 trabajadores de la ULL, con independencia del sector al que pertenezcan y siendo su distribución la siguiente:

- ***Uno CCOO***
- ***Uno FETE-UGT***
- ***Tres Intersindical Canaria***

En el acuerdo se establece, finalmente, el compromiso de las partes a su revisión y la firma de un acuerdo definitivo antes del 28 de febrero del siguiente año (2003), siendo, por tanto, su vigencia hasta esa fecha.

El 28 de febrero de 2003, fecha tope de vigencia del Acuerdo, el Rector firma una Resolución por el que le otorga una prórroga de un mes y, finalmente, el 28 de marzo de 2003, se dicta una nueva y definitiva Resolución del Rector por la que *“se entiende prorrogado indefinidamente el Acuerdo, en tanto perduren las causas que dieron lugar a su prórroga”*.

SEGUNDO.- En junio de 2010 se recibe en este Rectorado escrito de los sindicatos Comisiones Obreras e Intersindical Canaria, por el que solicitan la revisión del Acuerdo Institucional de Liberaciones sindicales de noviembre de 2002, solicitud

que fundamentan en el incremento del número de representados y de órganos de representación producidos durante los ocho años de vigencia de aquél.

TERCERO.- A la vista de esta propuesta, estudiados los precedentes y la situación actual en cuanto a cómputos de representación sindical en el conjunto de la ULL, y reunidos los sindicatos que ostentan más del 10% de representatividad en la Universidad de La Laguna, convocados por este Rectorado en tiempo y forma, con la inasistencia de los representantes de FETE-UGT, ambas partes

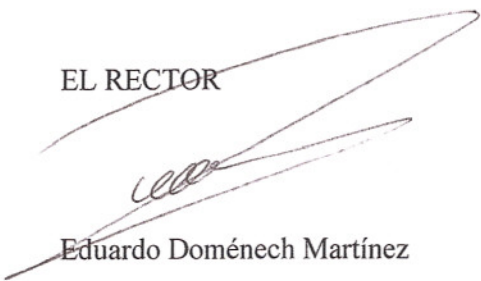
ACUERDAN

La modificación puntual del punto 2. del Acuerdo, que quedará redactado en los siguientes términos:

2º.- Tomando como base las cuatro liberaciones reconocidas en el art. 83 del convenio Colectivo del PAS Laboral, las partes acuerdan liberar a un total de 6 trabajadores de la ULL, con independencia del sector al que pertenezcan y siendo su distribución la siguiente:

- *Dos CCOO*
- *Uno FETE-UGT*
- *Tres Intersindical Canaria*

EL RECTOR


Eduardo Doménech Martínez

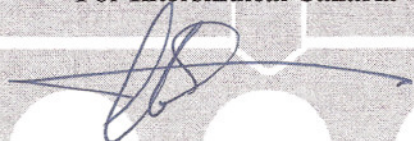
La Laguna a

13 / 12 / 10

Por CCOO.


Alberto Marín Martín

Por Intersindical Canaria


Cecilia Khon Padrón

Por Asamblea de Profesorado


Stephany Hés Medler